

29 de Octubre de 2020

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Pagos y Facturas
3. Licencias Urbanísticas
4. Envío a Patronato Cuotas E.U.C.
5. Padrones Municipales de Agua zonas B01 Casco Urbano, B02 Los Arqueros, B04 La Quinta, 3er Trimestre y B98 La Zagaleta 9/20.
6. Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos Plan Aire
7. Equiparación salarial Plan Aire con Salario Mínimo Interprofesional.
8. Determinación Retribuciones Tesorero en Acumulación.
9. Exp. nº 2161/2019 Aprobación Inicial PPO SURS CG1 "Ampliación Cacerías del ESperonal"
- 10.-Exp. 222/2020 Aprobación Inicial PPO SURS C2"La Pacheca III"
- 11.-Exp. nº 883/2020 Aprobación Inicial SURS 18 "El Acebuche"
- 12.-Exp. nº 1028/2020 Aprobación Inicial PPO SURS 20 "Montmelian Norte"
- 13.-Exp. nº 1043/2020 Aprobación Inicial PPO SURS 17 "Empresarial"
- 14.-Exp. nº 1060/2020 Aprobación Inicial SURS 4 "BRIJAN 1"
- 15.-Asuntos Urgentes.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.-PAGOS Y FACTURAS.- Vista la relación de obligaciones presentadas en este Ayuntamiento, por importe de 116.056,56 euros, que a continuación se relacionan:

- Facturas desde Nº Entrada F/2020/2096 emitida por MANUEL IZQUIERDO CANTOS (Fecha r.e. 17/09/2020) a Nº Entrada F/2020/2264 emitida por RADIO POPULAR SA-COPE (Fecha r.e. 13/10/2020).
- Tasa por Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al mes de septiembre de 2020.
- Aportación para gastos corrientes de Funcionamiento de la Fundación Hispano Árabe de la dieta Mediterránea.
- Tasa de la oficina técnica de urbanismo de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol correspondiente a la redacción de Informe Técnico.

Visto el informe de Intervención nº 35/2020, de fecha 28 de octubre, relativo al reconocimiento de la relación de obligación citadas;

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes al ejercicio 2020, por importe de **77.921,56 euros**, y que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Fecha r.e.	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2020/2096	17/09/2020	Septiembre 15	15/09/2020	2.472,57	IZQUIERDO CANTOS MANUEL	341	2279914
F/2020/2098	17/09/2020	Rect-Emit- 1	13/09/2020	9.680,00	ASOCIACION CINEMATOGRAFICA Y CULTURAL COSTA DEL SOL ""UNICORNIO""	341	22602
F/2020/2099	17/09/2020	FCR 472	15/03/2020	1.849,42	OPTIMUS TINEO S. PEDRO S.L.	920	22199
F/2020/2100	17/09/2020	FO 020474	17/09/2020	1.320,00	UREÑA PEÑA YOLANDA	311	22199
F/2020/2101	17/09/2020	FCR 876	15/06/2020	1.253,32	OPTIMUS TINEO S. PEDRO S.L.	920	210
F/2020/2102	17/09/2020	FCR 1179	31/07/2020	17,60	OPTIMUS TINEO S. PEDRO S.L.	920	22199
F/2020/2103	17/09/2020	FCR 1258	15/08/2020	60,48	OPTIMUS TINEO S. PEDRO S.L.	920	22199
F/2020/2105	17/09/2020	FCR 1398	15/09/2020	215,45	OPTIMUS TINEO S. PEDRO S.L.	920	22199
F/2020/2107	18/09/2020	FCR 1018	15/07/2020	54,77	OPTIMUS TINEO S. PEDRO S.L.	342	22199
F/2020/2108	18/09/2020	FCR 970	30/06/2020	231,43	OPTIMUS TINEO S. PEDRO S.L.	920	22199
F/2020/2109	18/09/2020	465	17/09/2020	181,50	RAMIREZ JIMENEZ JUAN	171	210
F/2020/2129	19/09/2020	AZFE 0000004745	19/09/2020	121,12	ALLIANZ COMPAÑIA SEGUROS Y REASEGUROS	163	224
F/2020/2130	21/09/2020	012113220708 0239 PMR001N03969 91	18/09/2020	190,16	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2131	21/09/2020	012113222646 0230 PMR001N03972 78	18/09/2020	600,22	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2132	21/09/2020	R20 573	21/09/2020	47,75	TIENDA JARDIN LOS MATA S.C.	171	213
F/2020/2137	23/09/2020	20 000817	23/09/2020	933,42	SOMAITEC S.COOP.AND	920	213
F/2020/2139	23/09/2020	112	07/07/2020	146,85	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105

F/2020/2140	23/09/2020	113	07/07/2020	101,42	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2141	23/09/2020	115	07/07/2020	120,38	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2142	23/09/2020	116	07/07/2020	140,67	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2147	24/09/2020	117	07/07/2020	119,45	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2148	24/09/2020	118	07/07/2020	140,66	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2149	24/09/2020	119	07/07/2020	114,50	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2150	24/09/2020	120	07/07/2020	102,85	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2151	24/09/2020	121	19/08/2020	112,09	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2152	24/09/2020	122	19/08/2020	127,59	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2153	24/09/2020	123	19/08/2020	127,59	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2154	24/09/2020	124	19/08/2020	140,67	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2155	24/09/2020	125	19/08/2020	140,67	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2156	24/09/2020	126	19/08/2020	127,59	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2157	24/09/2020	127	19/08/2020	126,00	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2158	24/09/2020	128	20/08/2020	84,45	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2159	24/09/2020	130	20/08/2020	124,04	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2160	24/09/2020	131	20/08/2020	96,84	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2161	24/09/2020	111	07/07/2020	101,42	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2162	24/09/2020	132	20/08/2020	75,60	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2163	24/09/2020	133	20/08/2020	121,00	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2164	24/09/2020	134	20/08/2020	101,41	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2165	24/09/2020	135	20/08/2020	82,94	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2166	24/09/2020	136	20/08/2020	76,80	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/2170	24/09/2020	FRC 554757	15/09/2020	193,21	DIEGO DIAZ LOPEZ S.L.	342	22111

F/2020/2171	24/09/2020	FRC 554756	15/09/2020	335,11	DIEGO DIAZ LOPEZ S.L.	342	22111
F/2020/2174	28/09/2020	2020-0111	28/09/2020	1.936,00	JABETIN S.L.	334	22609
F/2020/2178	28/09/2020	75/04078336	31/05/2020	290,13	EDEN SPRINGS ESPAÑA S.A.U.	920	22199
F/2020/2179	28/09/2020	75/04093691	30/06/2020	502,22	EDEN SPRINGS ESPAÑA S.A.U.	920	22199
F/2020/2181	29/09/2020	20 000020	29/09/2020	1.945,68	GUERRERO MONTES ANTONIO JOSE	341	22609
F/2020/2182	29/09/2020	A 126	29/09/2020	3.630,00	PROMOTORA 600 NS SL	334	22609
F/2020/2184	29/09/2020	Rect-FACT 13	28/09/2020	828,00	ESPADA BERNAL RICARDO MARCOS	171	213
F/2020/2185	29/09/2020	FACT 14	28/09/2020	544,50	ESPADA BERNAL RICARDO MARCOS	920	22199
F/2020/2186	29/09/2020	FACT 15	28/09/2020	185,13	ESPADA BERNAL RICARDO MARCOS	1621	214
F/2020/2187	29/09/2020	FACT 16	28/09/2020	1.696,66	ESPADA BERNAL RICARDO MARCOS	1621	214
F/2020/2188	29/09/2020	FACT 166	28/09/2020	370,26	TALLER ESPADA S.L.	163	214
F/2020/2194	01/10/2020	Emit- 32	30/09/2020	2.702,33	MORALES TAMAJON JUAN MANUEL	341	2279914
F/2020/2198	01/10/2020	02000308430	30/09/2020	2.275,88	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	132	204
F/2020/2200	01/10/2020	Emit- 29	30/09/2020	1.976,33	MARTIN MARTIN JESUS	323	2279906
F/2020/2211	01/10/2020	036104805	30/09/2020	169,59	SERRATO LUZ S.L.	165	22112
F/2020/2212	01/10/2020	FM 200867	01/10/2020	130,86	APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA SL	132	203
F/2020/2213	01/10/2020	E- 20147	01/10/2020	9.850,57	MULTISER MALAGA S.L.	323	2279906
F/2020/2214	01/10/2020	E- 20149	01/10/2020	6.144,41	MULTISER MALAGA S.L.	323	2279906
F/2020/2218	02/10/2020	4002937856	30/09/2020	376,93	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	920	22201
F/2020/2219	03/10/2020	MAITA_Bhv_D 18-20	30/09/2020	1.778,70	ZUMAQUERO GOMEZ DIEGO	1721	2279918
F/2020/2220	05/10/2020	20 000003	07/09/2020	605,00	ROMERO MANCERAS FRANCISCA Mª.	334	22601
F/2020/2222	05/10/2020	EMIT 422	15/09/2020	1.105,50	GIL SANCHEZ JUAN CARLOS	171	2219904
F/2020/2223	05/10/2020	75/04143482	30/09/2020	464,20	EDEN SPRINGS ESPAÑA S.A.U.	920	22199
F/2020/2227	06/10/2020	Emit- 0871	06/10/2020	2.420,00	ANDALUCIA GOLF PUBLISHING SL	432	22602

F/2020/2232	13/10/2020	A- 28	07/10/2020	1.815,00	OTAMENDI HERRERA MARIA	432	22602
F/2020/2233	13/10/2020	1062	01/09/2020	114,50	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2234	13/10/2020	1067	01/09/2020	140,50	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2235	13/10/2020	1070	02/09/2020	140,67	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2236	13/10/2020	1071	02/09/2020	140,67	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2237	13/10/2020	1085	04/09/2020	122,40	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2238	13/10/2020	1086	04/09/2020	97,00	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2239	13/10/2020	1087	04/09/2020	134,80	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2240	13/10/2020	1088	04/09/2020	118,00	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2241	13/10/2020	1115	14/09/2020	99,65	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2242	13/10/2020	1120	15/09/2020	80,80	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2243	13/10/2020	1121	15/09/2020	49,50	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2244	13/10/2020	1122	15/09/2020	143,65	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2245	13/10/2020	1125	15/09/2020	121,30	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2246	13/10/2020	1135	17/09/2020	99,90	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2247	13/10/2020	1137	18/09/2020	103,95	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2248	13/10/2020	1138	18/09/2020	133,65	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2250	13/10/2020	1153	21/09/2020	127,25	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2251	13/10/2020	1154	21/09/2020	140,67	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2254	13/10/2020	65476869	07/10/2020	65,34	RICOH ESPAÑA SLU.	132	216
F/2020/2257	13/10/2020	1155	21/09/2020	113,00	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2258	13/10/2020	1156	21/09/2020	101,42	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2259	13/10/2020	1157	21/09/2020	111,90	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2260	13/10/2020	1169	23/09/2020	91,15	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105

F/2020/2263	13/10/2020	0300201352	30/09/2020	3.025,00	RADIO POPULAR SA- COPE	432	22602
F/2020/2264	13/10/2020	0300201353	30/09/2020	6.050,00	RADIO POPULAR SA- COPE	432	22602
				77.921,56			

TASA TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la Tasa por Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al mes de Septiembre de 2020 por importe de **18.060,00 €** a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol con el siguiente detalle:

Nº de Expediente Gestiona	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Descripción	Programa	Económica
1707/2020	17/10/2020	190/2020	15/10/2020	18.060,00	Tasa por Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al mes de Septiembre de 2020	1623	2279900
			TOTAL	18.060,00			

APORTACION GASTOS FUNCIONAMIENTO FUNDACION HISPANO ARABE DE LA DIETA MEDITERRANEA

TERCERO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la Aportación para gastos corrientes de Funcionamiento de la Fundación Hispano Árabe de la dieta Mediterránea, por importe de **20.000,00 €** que a continuación se relaciona:

Nº de Expediente Gestiona	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Descripción	Programa	Económica
1753/2020	23/10/2020	S/N	23/10/2020	20.000,00	Aportación para gastos corrientes de Funcionamiento	432	442
			TOTAL	20.000,00			

TASAS MANCOMUNIDAD

CUARTO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la tasa de la oficina técnica de urbanismo de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol correspondiente a la redacción de Informe Técnico, por importe de **75,00 €** que a continuación se relaciona:

Nº de Expediente Gestiona	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Descripción	Programa	Económica
941/2020	S/N	22/10/2020	50,00	Redacción Informe sobre Tasaciones y Valoraciones de Maquinaria Expte 941/2020	920	22502
1429/2020	S/N	22/10/2020	25,00	Redacción Informe Técnico Reforma Local para Gimnasio/Entrenamiento	920	22502

				Boxeo en Avda. de Andalucía nº 25 Expte.1429/2020 Gestiona		
		TOTAL	50,00			

3.- LICENCIAS DE OBRAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan:

Exped	Tipo Obra	Obra Solicitada	SOLICITANTE	Estado	SITIO	NUM
50/2020	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada y piscina	[REDACTED]	Favorable	Urb. Caserías del Esperonal, parcela	8.17
124/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma interior de vivienda	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Quinta, Conjunto Los Balcones de la Quinta, Bloque Las Adelfas	1
220/2020	Dotación de Infraestructura	Instalación fotovoltaica para autoconsumo con excedentes	[REDACTED]	Favorable	Urb. Los Jaralillos, calle Torre Bermeja	2
247/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma en baño y cocina	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Quinta, Los Balcones de la Quinta, Bloque Las Adelfas, portal 2, casa 11	
293/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma de baños	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Heredia, Calle Alcuzcuz	10-A
314/2020	Reforma Mayor en Vivienda	modificación de acceso sur a la urbanización la zagaleta y reforma de caseta de seguridad	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Zagaleta	
315/2020	Reforma Mayor en Vivienda	ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras	[REDACTED]	Favorable	Calle Algarrobo	15
316/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma interior en vivienda	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Quinta Hills, escalera 15, puerta 99	
151/2017	Construcción Nueva Vivienda	PRORROGA. Construcción de vivienda	[REDACTED]	Concedido	Urb. Caserías del Esperonal, sector 2, parcela	2.12

		unifamiliar aislada con piscina exterior				
--	--	---	--	--	--	--

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia.

4.-ENVÍO A PATRONATO CUOTAS E.U.C. Por la Tesorería Municipal se informa a los reunidos que, tras solicitud formulada a este Ayuntamiento por la Entidad Urbanística de Conservación Condes de Luque, de acuerdo con el artículo 70 del Reglamento de Gestión Urbanística y base 40ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto, se va a proceder a dar traslado al Patronato de Recaudación Provincial para la recaudación en vía de apremio de las cantidades adeudadas a dicha EUC correspondientes a las cuotas del ejercicio 2019, toda vez que se ha verificado que la documentación aportada por la EUC reúne los requisitos previstos en la base 41ª de las de Ejecución del Presupuesto, ascendiendo estas deudas a la cantidad de 20.300'12€

Los Señores Concejales reunidos, una vez debidamente enterados de lo informado acuerdan por unanimidad enviar la relación presentada para que por el Patronato de Recaudación se proceda al cobro de las mismas por vía de apremio.

5.-PADRONES MUNICIPALES DE AGUA ZONAS B01 CASCO URBANO, B02 LOS ARQUEROS, B04 LA QUINTA, 3ER TRIMESTRE Y B98 LA ZAGAleta 9/20.- Por el Sr. Secretario se da cuenta a los reunidos de la confección de los Padrones Municipales de Agua correspondientes a las zonas B01 Casco Urbano, B02 Los Arqueros, B04 La Quinta 3er trimestre 2020 y B98 La Zagaleta mes de Septiembre, ascendiendo los mismos a las cantidades de 105.711'39€, 548.807'87€, 899.554'57€ y 187.225'50€.

Los Sres. Concejales reunidos una vez que tienen conocimiento del contenido del padrón confeccionado, acuerdan por unanimidad su aprobación, así como que los mismos sean puestos al cobro una vez debidamente publicado.

6.-EXP. Nº 1765/2020.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS PLAN AIRE.- Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 10/2020 en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos,

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle :

A) ESTADO DE INGRESOS.

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE MODIFICACIÓN
450.53	Junta de Andalucía. Transferencias corrientes en materia de Empleo	109.520,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN		109.520,00 €

B) ESTADO DE GASTOS.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE MODIFICACIÓN
241.143.08	Retribuciones Personal Beneficiario Iniciativa AIRE Colectivo 18 a 29 años	41.440,00 €
241.143.09	Retribuciones Personal Beneficiario Iniciativa AIRE Colectivo 30 a 44 años	35.520,00 €
241.143.10	Retribuciones Personal Beneficiario Iniciativa AIRE Colectivo 45 o más años y desempleados larga duración	32.560,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN		109.520,00 €

7.-EQUIPARACIÓN SALARIAL PLAN AIRE CON SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL. Por el Sr. Concejal de Personal se informa a los reunidos que es necesario equiparar el sueldo de los trabajadores contratados dentro del Plan Aire con el Salario Mínimo Interprofesional, ya que existe una diferencia entre el incentivo concedido por la Junta de Andalucía y lo que legalmente deben cobrar estos trabajadores.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad de todos sus miembros abonar a los trabajadores contratados al amparo del Programa Aire, la diferencia entre el incentivo concedido por la Junta de Andalucía y el Importe del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para el ejercicio 2.020.

8.-DETERMINACIÓN RETRIBUCIONES TESORERO EN ACUMULACIÓN. Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que habiendo tomado posesión de su cargo el Tesorero Accidental [REDACTED] es necesario acordar el porcentaje que le corresponde a efectos de retribuciones.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad abonar a [REDACTED] Tesorero que desempeña sus funciones en este Ayuntamiento en acumulación de funciones mientras dure la ausencia de su titular [REDACTED] el 30% de las retribuciones que percibe en su Administración de origen, la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental y cuya Plaza de Tesorero ostenta en propiedad.

9.-EXP. Nº 2161/2019 APROBACIÓN INICIAL PPO SURS CG1 "AMPLIACIÓN CACERÍAS DEL ESPERONAL".- Por el Sr. Secretario se informa a los reunidos que por la entidad Las Angosturas de Benahavís

S.A. , se ha presentado el Plan Parcial de Ordenación correspondiente al sector SURS- CG1 Ampliación Caserías del Esperonal.

Continúa informando que este Plan Parcial ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales y por la Secretaría Municipal, si bien por esta se advierte que antes de remitir el expediente completo al órgano competentes de la Comunidad Autónoma deberán requerirse los informes exigidos en la ficha correspondiente a este sector por el Plan General de Ordenación Urbana de Benahavís.

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Secretario Municipal acuerdan por unanimidad:

1._Aprobar inicialmente el P.P.O. SURS- CG1 Ampliación Caserías del Esperonal

2.-Requerir la siguiente documentación:

- La Cesión del 10% de Aprovechamiento que le corresponde al Ayuntamiento, 2.468,60 m²t., se propone la cesión de este mediante compensación en metálico para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, por lo que será necesario el acuerdo mediante convenio de gestión si el Excmo. Ayuntamiento de Benahavís así lo acordara.
- Los sistemas locales y generales viarios resultantes de la ordenación estructural y pormenorizada que afecten a cauce público, tanto al DPH, Servidumbre y Zonas Inundables, deberán obtener la autorización del Organismo competente de cuencas previo a la aprobación del planeamiento de desarrollo.
- Deberá aprobar Plan de Prevención de Incendios y Plan de Autoprotección de Incendios.
- Se someterá a Autorización Ambiental Unificada según Anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificado por el Decreto 356/2010 de 3 de agosto, y Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Presentación de aval del 20% del coste previsto (199.969,97 €.) para las cargas externas del sector en garantía de la ejecución de estas.

3.-Acordar la publicación por el plazo y forma establecido de este PPO.

4.-Remitir, una vez el expediente se encuentre completo y se hayan aportado los informe requeridos, al Órgano Competente de la Comunidad Autónoma para que emita su preceptivo informe.

10.-EXP. 222/2020 APROBACIÓN INICIAL PPO SURS C2"LA PACHECA III".- Por el Sr. Secretario se informa a los reunidos que por la entidad SIX PEAKS, S.L., se ha presentado el Plan Parcial de Ordenación correspondiente al sector SURS-C2 La Pacheca III", .

Continua informando que este Plan Parcial ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales y por la Secretaría Municipal, si bien por esta se advierte que antes de remitir el expediente completo al órgano competentes de la Comunidad Autónoma deberán

requerirse los informes exigidos en la ficha correspondiente a este sector por el Plan General de Ordenación Urbana de Benahavís

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Secretario Municipal acuerdan por unanimidad:

- 1._Aprobar inicialmente el P.P.O. sector SURS-C2 La Pacheca III.
- 2.-Requerir la siguiente documentación:

- La Cesión del 10% de Aprovechamiento que le corresponde al Ayuntamiento, 1.685 UA., que equivalen a m2.t., se propone la cesión de este mediante compensación en metálico para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, por lo que será necesario el acuerdo mediante convenio de gestión si el Excmo. Ayuntamiento de Benahavís así lo acordara.
- Deberá aprobar Plan de Prevención de Incendios y Plan de Autoprotección de Incendios.
- Se someterá a consulta la necesidad de obtener Autorización Ambiental Unificada según Anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificado por el Decreto 356/2010 de 3 de agosto, y Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Presentación de aval del 20% del coste previsto (85.328,71 €.) para las cargas externas del sector en garantía de la ejecución de las mismas.
- Deberá presentar un aval bancario del 7% del Presupuesto de Obras de urbanización que contempla el Plan parcial, previsto por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3.-Acordar la publicación por el plazo y forma establecido de este PPO.

4.-Remitir, una vez el expediente se encuentre completo y se hayan aportado los informe requeridos, al Órgano Competente de la Comunidad Autónoma para que emita su preceptivo informe.

11.-EXP. Nº 883/2020 APROBACIÓN INICIAL SURS 18 "EL ACEBUCHÉ".- Por el Sr. Secretario se informa a los reunidos que por la entidad Besman Inversiones S.L., se ha presentado el Plan Parcial de Ordenación correspondiente al sector SURS 18 El Acebuche.

Continua informando que este Plan Parcial ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales y por la Secretaría Municipal, si bien por esta se advierte que antes de remitir el expediente completo al órgano competentes de la Comunidad Autónoma deberán requerirse los informes exigidos en la ficha correspondiente a este sector por el Plan General de Ordenación Urbana de Benahavís

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Secretario Municipal acuerdan por unanimidad:

- 1._Aprobar inicialmente el P.P.O. sector SURS 18 El Acebuche.
- 2.-Requerir la siguiente documentación:

- La Cesión del 10% de Aprovechamiento que le corresponde al Ayuntamiento, 729 UA., que equivalen a 249 m2.t., se propone la cesión de este mediante compensación en metálico para su

incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, por lo que será necesario el acuerdo mediante convenio de gestión si el Excmo. Ayuntamiento de Benahavís así lo acordara.

- Deberá aprobar Plan de Prevención de Incendios y Plan de Autoprotección de Incendios.
- Se someterá a consulta la necesidad de obtener Autorización Ambiental Unificada según Anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificado por el Decreto 356/2010 de 3 de agosto, y Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Presentación de aval del 20% del coste previsto (80.999,93 €.) para las cargas externas del sector en garantía de la ejecución de las mismas.
- Se deberá presentar un aval bancario del 7% del Presupuesto de Obras de urbanización que contempla el Plan parcial, previsto por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3.-Acordar la publicación por el plazo y forma establecido de este PPO.

4.-Remitir, una vez el expediente se encuentre completo y se hayan aportado los informe requeridos, al Órgano Competente de la Comunidad Autónoma para que emita su preceptivo informe.

12.-EXP. Nº 1028/2020 APROBACIÓN INICIAL PPO SURS 20 "MONTMELIAN NORTE".- Por el Sr. Secretario se informa a los reunidos que por la entidad INVERSIONES PRAXFER S.L., NAVES INDUSTRIALES LAS MEDRANAS S.L. , y EL QUEJIGAL DE BENAHAVIS INMOBILIARIA S.A., se ha presentado el Plan Parcial de Ordenación correspondiente al sector SURS 20 – Montmelian Norte.

Continua informando que este Plan Parcial ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales y por la Secretaría Municipal, si bien por esta se advierte que antes de remitir el expediente completo al órgano competentes de la Comunidad Autónoma deberán requerirse los informes exigidos en la ficha correspondiente a este sector por el Plan General de Ordenación Urbana de Benahavís

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Secretario Municipal acuerdan por unanimidad:

1._Aprobar inicialmente el P.P.O. SURS 20 – Montmelian Norte.

2.-Requerir la siguiente documentación:

-La Cesión del 10% de Aprovechamiento que le corresponde al Ayuntamiento, 2.215 UA., que equivalen a 759 m2.t., se propone la cesión de este mediante compensación en metálico para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, por lo que será necesario el acuerdo mediante convenio de gestión si el Excmo. Ayuntamiento de Benahavís así lo acordara.

-Deberá aprobar Plan de Prevención de Incendios y Plan de Autoprotección de Incendios.

-Se someterá a consulta la necesidad de obtener Autorización Ambiental Unificada según Anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificado por el Decreto 356/2010 de 3 de agosto, y Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental.

-Se deberá obtener la autorización del Organismo competente de cuencas previo a la aprobación del planeamiento de desarrollo. Precisa informe de la Administración Hidráulica Andaluza previo a la aprobación del planeamiento de desarrollo.

-Presentación de aval del 20% del coste previsto (246.254,91 €.) para las cargas externas del sector en garantía de la ejecución de las mismas.

-Se deberá presentar un aval bancario del 7% del Presupuesto de Obras de urbanización que contempla el Plan parcial, previsto por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3.-Acordar la publicación por el plazo y forma establecido de este PPO.

4.-Remitir, una vez el expediente se encuentre completo y se hayan aportado los informe requeridos, al Órgano Competente de la Comunidad Autónoma para que emita su preceptivo informe.

13.-EXP. Nº 1043/2020 APROBACIÓN INICIAL PPO SURS 17 "EMPRESARIAL".-Se deja para una próxima sesión para completar documentación.

14.-EXP. Nº 1060/2020 APROBACIÓN INICIAL SURS 4 "BRIJAN 1"
Por el Sr. Secretario se informa a los reunidos que por la entidad Inversiones Briján S.A., se ha presentado el Plan Parcial de Ordenación correspondiente al sector SURS 4 - Brijan 1.

Continua informando que este Plan Parcial ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales y por la Secretaría Municipal, si bien por esta se advierte que antes de remitir el expediente completo al órgano competentes de la Comunidad Autónoma deberán requerirse los informes exigidos en la ficha correspondiente a este sector por el Plan General de Ordenación Urbana de Benahavís

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Secretario Municipal acuerdan por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente el P.P.O. sector SURS 4 - Brijan 1.

2.-Requerir la siguiente documentación:

-La Cesión del 10% de Aprovechamiento que le corresponde al Ayuntamiento, 42.220 UA., se propone la cesión de este mediante compensación en metálico para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, por lo que será necesario el acuerdo mediante convenio de gestión si el Excmo. Ayuntamiento de Benahavís así lo acordara.

-Deberá aprobar Plan de Prevención de Incendios y Plan de Autoprotección de Incendios.

-Se someterá a consulta la necesidad de obtener Autorización Ambiental Unificada según Anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificado por el Decreto 356/2010 de 3 de agosto, y Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental.

-Se deberá obtener la autorización del Organismo competente de cuencas previo a la aprobación del planeamiento de desarrollo.

-Precisa informe de la Administración Hidráulica Andaluza previo a la aprobación del planeamiento de desarrollo.

-Presentación de aval del 20% del coste previsto (4.693.702,22 €.) para las cargas externas del sector en garantía de la ejecución de las mismas.

-Se deberá presentar un aval bancario del 7% del Presupuesto de Obras de urbanización que contempla el Plan parcial, previsto por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3.-Acordar la publicación por el plazo y forma establecido de este PPO.

4.-Remitir, una vez el expediente se encuentre completo y se hayan aportado los informe requeridos, al Órgano Competente de la Comunidad Autónoma para que emita su preceptivo informe.

15.-ASUNTOS URGENTES.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.